



REFERENCIA 041-2023

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las once horas con diecinueve minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, de conformidad a los arts. 1, 4 y 50 de la LAIP, y Art. 16 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, advierte que luego de haber recibido y analizado la solicitud de acceso a la información pública número cuarenta y uno (041-2023), se procedió a registrar la misma, ya que reunía los requisitos de forma y de fondo para el trámite. Dicha solicitud fue presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, por la ciudadana [redacted] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

“Deseo solicitar información al ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, referente al periférico Gerardo Barrios, San Miguel. Acerca del presupuesto, licitación, ¿cuál es la empresa que tiene el proyecto y cuánto se le está pagando?”.

En tal sentido, se hace saber que la información solicitada y que está vinculada con las obras en ejecución del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, incluyendo las del Periférico Gerardo Barrios (by pass de San Miguel), ya están disponibles al público en el Portal de Transparencia del MOP. Por lo que, con base en el art. 62 inciso 2º de la LAIP, SE ORIENTA a la peticionaria [redacted] para que pueda acceder, descargar o consultar dicha información en el enlace que se proporciona en esta resolución.

Por lo tanto, se resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en el siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop/executing_works

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Información 